



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 20 de 2022

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: LA COBRA S.A.S
NIT: 900,046,624

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA Y REVISION DE EXTINTORES COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$2,537,080
VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/L

PLAZO: 60 dias

FECHA DE INICIO: 4 de agosto de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 4 de octubre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 4 de agosto de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 20 de 2022 con LA COBRA S.A.S NIT 900046624 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO DE RECARGA Y REVISION DE EXTINTORES COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,537,080
Valor ejecutado	\$2,537,080
Valor pagado al Contratista	\$2,537,080
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 20 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 4 de octubre de 2022



BLANCA DOLLY BUIRES VALDERRAMA
Rector(a)



Fumigaciones y Extintores
La Cobra S.A.S
Hector López
CC. 98 487 185

HECTOR MARIO LOPEZ OSPINA
CC. 98,487,185
Representante Legal
LA COBRA S.A.S
NIT 900,046,624
Contratista